



Resolución de Administración N°045 -2013-OEFA/OA

Lima, 26 MAR. 2013

VISTO:

El Memorandum N° 169-2013-OEFA/OTI, de fecha 08 de marzo de 2013, de la Oficina de Tecnologías de la Información, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Blanca Mercedes Valverde Poma, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Iquitos, realizada del 04 al 05 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorandum N° 169-2013-OEFA/OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Blanca Mercedes Valverde Poma, por la Comisión de Servicio; en la ciudad de Iquitos, atendida con Planilla de Viáticos N° 0361-2013-OEFA, programada el 04 de febrero de 2013; a fin de verificar la instalación de la impresora multifuncional adquirida por el proyecto SINADA para la Oficina Desconcentrada de Loreto, en la ciudad de Iquitos; sin embargo debido a la demora en el horario de inicio de capacitación por parte del personal del proveedor de la Oficina Desconcentrada de Loreto, se debió prolongar la Comisión por 01 día, hasta el 05 de febrero de 2013, incurriéndose en mayores gastos en la Comisión de Servicio

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 1082-2013-OEFA/OPP-CCP del 12 de marzo de 2013, comunica la existencia del crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por la señora Blanca Mercedes Valverde



Poma, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Iquitos, realizada del 04 al 05 de marzo de 2013.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30º de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **Blanca Mercedes Valverde Poma**, por el importe de **S/. 37.50 (Treinta y siete con 50/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Iquitos, realizada del 04 al 05 de marzo de 2013, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0030: Gestión Administrativa.**

2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión de Servicio S/. 37.50

Regístrese y Comuníquese


ROSA MERCEDES MONTALVO CABRERA
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA